

ACTA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ESAL ANTE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR.

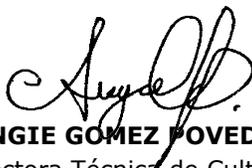
En Turbaco, a los Trece (13) días de Diciembre del año dos mil veinte uno (2021), de acuerdo al cronograma de la convocatoria, se realizó la verificación de documentos de los interesados en participar en el proceso de elección de los representantes de las ESAL, para integrar el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar.

De conformidad con los principios de legalidad, transparencia y publicidad, se procede a dejar constancia de la verificación de los documentos enviados por los aspirantes, a continuación:

NOMBRE DEL POSTULANTE	ESAL QUE REPRESENTA	OBSERVACIONES / DOCUMENTOS A SUBSANAR
EILEEN YUCETIS MARTES SOLANO	FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). CUMPLE. 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE de las entidades Sin Ánimo de Lucro "ESAL" y ONG (S) culturales y de patrimonio con domicilio y/o sede en el Departamento de Bolívar). CUMPLE. 4. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. CUMPLE ESTADO: HABILITADO
YENIS DEL CARMEN JIMENEZ ANAYA	FUNDACIÓN NUCLEOS FAMILIARES	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). (NO APORTADO) 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). (NO APORTADO) 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE de las entidades Sin Ánimo de Lucro "ESAL" y ONG (S) culturales y de patrimonio con domicilio y/o sede en el Departamento de Bolívar). (NO APORTADO) 4. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. (NO APORTADO)
ARNOLDO ARRIETA TERAN	NO INDICADO	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). (NO APORTADO) 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). (NO APORTADO) 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE de las entidades Sin Ánimo de Lucro "ESAL" y ONG (S) culturales y de patrimonio con domicilio y/o sede en el Departamento de Bolívar). (NO APORTADO) 4. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. (NO APORTADO)

Nota: Los señores **YENIS DEL CARMEN JIMENEZ ANAYA** y **ARNOLDO ARRIETA TERAN**, aunque efectuaron la inscripción dentro del termino establecido en el acto administrativo No. 138 de 2021, no presentaron la documentación requerida para la postulación, razón por la cual podrán subsanar, dentro de los plazos establecidos en la Resolución No. 138 de 2021.

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los Trece (13) días del mes de diciembre de 2021



ANGIE GOMEZ POVEDA
Directora Técnica de Cultura
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: Luis Morillo - Asesor Jurídico

Vo. Bo. Verónica García - Asesora Pláncación